

## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 0247

CERRO NAVIA, 14 FEB 2014

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el Ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 106 - A, de 30 de Enero de 2014, el Memo Nº 182, de 25 de Marzo de 2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica; la Ordenanza Comunal Nº 3 sobre patentes de alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; la Ley Nº 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales.

## Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley  $N^\circ$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con fuerza Ley  $N^\circ$  2/19.602, del Ministerio del Interior.

## **DECRETO:**

LUIS ALBERTO

APRUEBASE, el cambio de dominio de la patente de alcohol, clasificación A – 01, Rol Nº 400.284, del señor Milton A. Aravena Marcos, R.U.T. Nº 11.628.599-1, a la señora EUGENIA MAGALI RAMIREZ GONZALEZ,

s.i.i. 62111).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

AZA SANCHEZ

OSCARTANTADILLA TAPIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRECEDUPIEULICUI.

- Departamento de Patentes Comerciales

- Interesado

- Of. de Partes y Archivo.